



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2721 DE 2018

(23 OCT. 2018)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo de empleo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220035405 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 226919, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 8, ubicado (s) en SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde al señor(a) PACÍFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.300.089.

Que mediante Resolución No.1064 del 17 de abril de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) PACÍFICO ERNESTO BARRERA NUBAN en el cargo ASESOR Código 1020 Grado 8.

Que mediante Resolución No.2035 del 25 de julio de 2018 se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) PACÍFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, por la no aceptación del cargo.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: *“RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º. del presente Acuerdo.”* (Subrayado propio).

Que mediante oficio con radicado número 20181020525881 del 20 de septiembre de 2018 y radicado interno No. 20183130410352 del 25 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer unas vacantes de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el señor (a) PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN, no aceptó el cargo, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo de ASESOR Código 1020 Grado 8 con el señor (a) DIANA EDITH PATIÑO PALACIOS con cédula de ciudadanía No. 51.751.746 quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que el Coordinador (a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) DIANA EDITH PATIÑO PALACIOS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.751.746, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado en período de prueba en el cargo de ASESOR Código 1020 Grado 8, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO.

